



MANUAL SIG

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia: 30/09/2020	Página 2 de 25

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	3
3. GLOSARIO.....	4
4. MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	5
4.1. CONTROL DE CAMBIOS Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL	5
4.2. NORMATIVIDAD APLICABLE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -SIG.....	5
5. CARACTERIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	9
5.1. MISIÓN	10
5.2. VISIÓN.....	10
5.3. ORGANIGRAMA.....	10
5.4. MAPA DE PROCESOS.....	14
5.5. CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS.....	16
6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES	19
6.1. MAPA DE RIESGOS POR PROCESOS	19
6.2. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	20
6.3. OPORTUNIDADES	21
7. CICLO PHVA.....	22
8. SISTEMA DE GESTIÓN	23
8.1. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	23
9. CONTROL DE CAMBIOS.....	25

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia: 30/09/2020	Página 3 de 25


1. INTRODUCCIÓN

El presente manual de Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene por objetivo presentar la estructura, responsabilidades, roles, normas y contexto sobre el cual se cimienta el Sistema Integrado de Gestión (SIG) teniendo en cuenta las normas técnicas de gestión ISO9001 (ISO, Organización Mundial de Normalización, 2015), así como las Normas Técnicas Distritales.

La Entidad actualmente cuenta con 18 procesos los cuales están clasificados en procesos estratégicos, misionales, de apoyo, y de seguimiento evaluación y control. Cada proceso está soportado por su Caracterización de Proceso, los diferentes procedimientos y documentos, permitiendo establecer el paso a paso de las actividades que se desarrollan al interior de la entidad.

2. OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


- a) Orientar y fortalecer la gestión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- b) Direccionar y articular las normas, en concordancia con las Normas Técnicas del Sistema Integrado de Gestión para las entidades y organismos distritales, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia en el logro de los objetivos institucionales.
- c) Lograr la optimización de recursos y procesos de la entidad.
- d) Aumentar los niveles de satisfacción de los usuarios, brindando un servicio transparente, oportuno y de excelente calidad.
- e) Garantizar mecanismos de participación ciudadana y control social sobre la gestión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia: 30/09/2020	Página 4 de 25

- f) Fortalecer el desempeño de los procesos establecidos en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- g) Fortalecer la aplicación de mecanismos de autocontrol y de evaluación para garantizar la mejora continua.
- h) Garantizar la disponibilidad y el uso eficiente de los recursos financieros, así como la disponibilidad y competencia del recurso humano.
- i) Mantener comunicaciones efectivas con sus funcionarios, contratistas, partes interesadas y la ciudadanía.
- j) Garantizar mecanismos para prevenir la contaminación, mitigar y/o compensar los impactos ambientales.
- k) Optimizar el nivel de eficacia de los controles de la Entidad.

3. GLOSARIO

- **Indicador:** Herramienta que permite cuantificar una variable que pretende ser medida para la posterior toma de decisiones.
- **Mapa de Riesgos:** Contiene el análisis de la identificación y tratamiento de los riesgos de la entidad.
- **MECI:** Modelo Estándar de Control Interno.
- **OAP:** Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- **PIGA:** Plan Institucional de Gestión Ambiental.
- **Procedimiento:** Serie de actividades que tienen por objetivo la salida de un producto.
- **Proceso:** Conjunto de procedimientos que tiene por meta el alcance de un objetivo.
- **Riesgo:** Probabilidad de que un contratiempo afecte el objetivo de un proceso de la entidad.
- **SDSCJ:** Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
			Versión:	2
	Documento:	Manual SIG	Fecha Aprobación:	28/02/2017
			Fecha de Vigencia: 30/09/2020	Página 5 de 25

4. MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

4.1. CONTROL DE CAMBIOS Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL


El sistema de control de cambios del Manual del Sistema Integrado de Gestión estará a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, presidido por el Secretario de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Dicho comité está compuesto por los cargos directivos de la entidad y ellos evaluarán la pertinencia e importancia de la implementación de las solicitudes de cambio a este manual.

El procedimiento empezará con una reunión colegiada con los líderes de los procesos de la entidad en la cual se discutirá la necesidad de realizar e implementar los cambios al manual, y la decisión se tomará por votación de los integrantes de dicho comité, medio por el cual los cambios deberán ser aprobados por mayoría aritmética.


4.2. NORMATIVIDAD APLICABLE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -SIG

El marco normativo aplicable al Sistema Integrado de Gestión (SIG) debe tener en cuenta la siguiente normatividad:

- Que el artículo 1ro del Acuerdo No 637 de 2016 modificó parcialmente el Acuerdo No 257 de 2006, creando dentro de la organización sectorial administrativa del Distrito Capital el *Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia*.
- Que en virtud del artículo 2do del citado Acuerdo la misión del sector es “*liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones, las conflictividades y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito*”.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia: 30/09/2020	Página 6 de 25

- Que la Ley 1753 de 2015 *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”* en su artículo 133 dispuso integrar en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Gestión de Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, artículo que continua vigente de conformidad con lo establecido en el inciso 1 del artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022” “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*.
- Que el Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública”*, en su artículo 2.2.22.3.1, modificado por el Decreto Nacional 1499 de 2017 *“en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*., establece que para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — en adelante MIPG
- Que el artículo 2.2.22.3.2, *ídem*, también modificado por el Decreto Nacional 1499 de 2017, indica que el MIPG es: *“(…) un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”*.
- Que el artículo 2.2.22.3.4. *ibídem*, igualmente modificado por el Decreto Nacional 1499 de 2017, establece que el MIPG será adoptado por: *“(…) los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social. Las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, las Ramas Legislativa y Judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia: 30/09/2020	Página 7 de 25


institutos científicos y tecnológicos, aplicarán la política de control interno prevista en la Ley 87 de 1993; así mismo, les aplicarán las demás políticas de gestión y desempeño institucional en los términos y condiciones en la medida en que les sean aplicables de acuerdo con las normas que las regulan”.

- Que el artículo 2.2.22.3.8 *ibídem*, modificado por el Decreto Nacional 1499 de 2017 establece que: “(...) *En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal. En el nivel central de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, el Comité será liderado por el viceministro o subdirector de departamento administrativo o secretarios generales; en el nivel descentralizado, por los subdirectores generales o administrativos o los secretarios generales o quienes hagan sus veces, e integrado por los servidores públicos del nivel directivo o asesor que designe el representante legal de cada entidad. En el orden territorial el representante legal de cada entidad definirá la conformación del Comité Institucional, el cual será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor”.*
- Que los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño tendrán como función, entre otras, aprobar y hacer seguimiento, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del MIPG, así como articular los esfuerzos institucionales. recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del MIPG, de conformidad con lo indicado en el inciso 4 del artículo 2.2.22.3.8 del mencionado Decreto Nacional 1083 de 2015, se repite modificado por el Decreto Nacional 1499 de 2017.
- Que el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., profirió el Decreto Distrital 591 de 2018 “*Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones*”, estableciendo en su artículo 1 que el MIPG será el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia: 30/09/2020	Página 8 de 25

marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación y mejora continua del Sistema integrado de Gestión Distrital — en adelante SIGD, con el fin de fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Distrito Capital y adecuar la institucionalidad del sistema y de las instancias correspondientes con el modelo nacional.


- Que por el artículo 1 del Decreto Distrital 651 de 2011 modificado por el artículo 3 del citado Decreto Distrital 591 de 2018, se creó el Sistema Integrado de Gestión Distrital —SIGD, disponiendo que éste se entenderá como el conjunto de entidades y organismos distritales, políticas, normas recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.
- Que el artículo 9 del mencionado Decreto Distrital 591 de 2018 preceptúa que los Comités Institucionales de Desarrollo Administrativo creados en las entidades u organismos del Distrito Capital o aquellos que hagan sus veces, se denominaran en adelante Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, encargados de orientar la implementación del SIGD y la operación del MIPG, en su respectiva entidad u organismo; además establece que estos Comités sustituirán los demás comités que tengan relación con el SIGD y que no sean obligatorios por mandato legal. Así mismo, que los Comités de Dirección o de Gerencia de las entidades u organismos del sector central y descentralizado, podrán adoptar su organización y funcionamiento para cumplir las funciones de las Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, para tal efecto, deberán ajustar sus reglamentos internos.
- Que, como estrategia para la implementación de sistemas de gestión en las entidades del Distrito, se definieron en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, espacios y equipos interdisciplinarios para facilitar la integralidad en el análisis y definición de actividades tendientes al desarrollo y sostenibilidad de los mismos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia: 30/09/2020	Página 9 de 25

- Que para dar cumplimiento a lo anterior se establecieron los diferentes niveles de responsabilidad de los servidores vinculados a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de su Sistema Integrado de Gestión, para la implementación e incorporación de este, como instrumento de fortalecimiento de la función administrativa de la entidad.

5. CARACTERIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada mediante el Acuerdo 637 de 2016, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C. Sus principales funciones fueron definidas en el Decreto No. 413 de 2016.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
			Versión:	2
Documento:	Manual SIG	Fecha de Aprobación:	28/02/2017	
		Fecha de Vigencia:	30/09/2020	
				Página 10 de 25

5.1. MISIÓN

Liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, así como gestionar los servicios de emergencias, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.

5.2. VISIÓN

En 2024 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia estará consolidada como el organismo distrital que lidera y articula, con otras entidades distritales y nacionales, la ejecución de las políticas en materia de seguridad, convivencia, acceso a la justicia, prevención del delito, reducción de riesgos y atención de incidentes.

5.3. ORGANIGRAMA

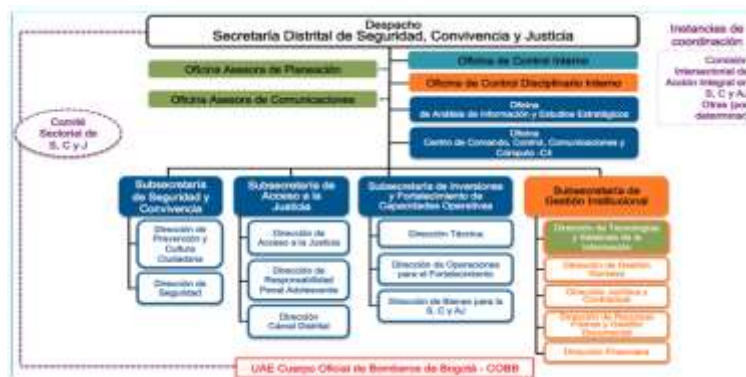




Ilustración 1 Organigrama de la SDSCJ¹

¹ Sistema Integrado de Gestión SDSCJ (2016), Organigrama, Recuperado de <http://intranet/organigrama>


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia: 30/09/2020	Página 11 de 25

- **Despacho del Secretario Distrital:** Su función es formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos en materia de seguridad, convivencia y justicia.
- **Oficina Asesora de Planeación:** Su función es dirigir, implementar y mantener los planes y programas relacionados con los subsistemas que conforman el Sistema integrado de Gestión (Gestión Ambiental, Gestión de Calidad, MECI, Seguridad Informática, Seguridad y Salud Ocupacional, Responsabilidad Social, Gestión Documental) de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.
- **Oficina Asesora de Comunicaciones:** Asesorar al despacho en la formulación de la estrategia de comunicación interna y externa de la Secretaría.
- **Oficina de Control Interno.** Su función es verificar el cumplimiento de la normatividad, políticas, procesos, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Secretaría y recomendar los ajustes necesarios.
- **Oficina de Control Disciplinario Interno:** Adelantar, en primera instancia, la investigación de los procesos disciplinarios de su competencia y remitirlos al Secretario por conducto de la Dirección Jurídica y Contractual de la Subsecretaría de Gestión Institucional para que sustancie y proyecte la segunda instancia.
- **Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos:** Realizar investigaciones y análisis temáticos que apoyen la construcción de conocimiento, la intervención de las dinámicas de fenómenos asociados a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en la ciudad y la toma de decisiones del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la formulación de las políticas distritales en la materia.
- **Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4:** Coordinar la gestión efectiva entre organismos de respuesta de emergencia, seguridad y de apoyo.
- **Subsecretaría de Seguridad y Convivencia:** Diseñar estrategias de prevención, control del delito y promoción de la corresponsabilidad ciudadana que contribuyan


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia: 30/09/2020	Página 12 de 25

a mejorar la confianza de los ciudadanos en materia de seguridad y convivencia en Bogotá, D.C.

- **Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana:** Implementar los planes, programas y proyectos que conforman las políticas dirigidas a la prevención del delito y cultura ciudadana que promuevan la convivencia y el cumplimiento de la ley.
- **Dirección de Seguridad:** Son funciones de la Dirección de Seguridad: Implementar y desarrollar los planes, programas y proyectos que conforman las políticas públicas dirigidas a garantizar la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad y presentarlos para aprobación de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.
- **Subsecretaría de Acceso a la Justicia:** Formular políticas, planes y programas que propendan por la ampliación del acceso a la justicia, promoviendo la convivencia y la prevención de conflictos en el Distrito Capital, mediante el direccionamiento y articulación con organismos y entidades del nivel territorial y nacional.
- **Dirección de Acceso a la Justicia.** Gestionar la articulación con organismos y entidades del nivel territorial y nacional de las acciones pertinentes para garantizar el acceso a la justicia, promoviendo la convivencia y la prevención de conflictos en el Distrito Capital.
- **Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente.** Gestionar con entidades del nivel territorial y nacional acciones orientadas a fortalecer el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en el Distrito, garantizando el acceso a la justicia juvenil restaurativa.
- **Dirección Cárcel Distrital:** Dirigir la Cárcel Distrital y ejecutar las medidas de custodia y vigilancia a las personas privadas de la libertad, velando por su integridad, seguridad, el respeto de sus derechos y el cumplimiento de las medidas impuestas por autoridad judicial.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia: 30/09/2020	Página 13 de 25

- Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas:** Establecer las políticas, lineamientos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las Subsecretarías de Seguridad y Convivencia, y Acceso a la Justicia.
- Dirección Técnica:** Elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte. Infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras, de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la Secretaría, según corresponda.
- Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento:** Proponer y elaborar lineamientos jurídicos para la contratación de bienes, servicios y obras que se requieran para el fortalecimiento de la capacidad operativa y el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.
- Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia:** Diseñar los lineamientos e instrumentos para la administración y uso de los bienes, servicios y obras adquiridos para el fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.
- Subsecretaría de Gestión Institucional:** Desarrollar los lineamientos para el Servicio al Ciudadano, gestionando y haciendo seguimiento al servicio prestado a demás organismos y entidades, servidores públicos y ciudadanos, así como la adecuada atención de las solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición presentados por los ciudadanos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia: 30/09/2020	Página 14 de 25

- **Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información:** Garantizar el cumplimiento de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de TIC y la implementación de la estrategia Gobierno en Línea, de acuerdo con la normatividad vigente.
- **Dirección Jurídica y contractual:** Verificar la observancia y cumplimiento de la Constitución, la ley, los decretos reglamentarios y los acuerdos distritales y adoptar las medidas tendientes al cabal cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios cargo de la Secretaría.
- **Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental:** Dirigir programas y actividades relacionadas con los servicios administrativos, logísticos y la gestión documental atendiendo la normativa vigente e implementarlos.
- **Dirección Financiera:** Adelantar el desarrollo del ciclo presupuestal de programación, ejecución y control, de acuerdo con las prioridades, planes y proyectos.
- **Instancias de Coordinación Distrital:** La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se integra a los Consejos Distritales de Gobierno y de Política Social y hará parte de la Comisión Intersectorial de Acción Integral en Seguridad, Convivencia y Justicia y de las demás que se requiera.

5.4. MAPA POR PROCESOS

Para identificar los procesos y su interacción, se define una estructura que precise su interrelación a través del mapa de procesos.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
			Versión:	2
	Documento:	Manual SIG	Fecha Aprobación:	28/02/2017
			Fecha de Vigencia: 30/09/2020	Página 15 de 25




Ilustración 2 Mapa de procesos de la SDSCJ²



Ilustración 3 Mapa de segundo nivel Cárcel Distrital³

² Mapa de procesos SDSCJ (2016), Mapa de procesos, Recuperado de <http://intranet/mapa-procesos>

³ SIG SDSCJ (2016), Mapa de segundo nivel, Recuperado de: <http://intranet>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia: 30/09/2020	Página 16 de 25

Clasificación de los Procesos:

Procesos estratégicos: Incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.

Procesos misionales (o de realización del producto o de la prestación del servicio): Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.

Procesos de apoyo: Incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.


Procesos de evaluación: Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

5.5. CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS

La caracterización de los procesos permite a la entidad una adecuada estructura organizacional para el desarrollo de sus funciones, además permite verificar el cumplimiento de las condiciones que hace posible el desarrollo de la función para la cual fue creada la entidad.

La caracterización de los procesos para la Secretaria Distrital de Seguridad y Convivencia Cuenta con los siguientes ítems:

- Tipo de Proceso
- Líder del proceso
- Alcance

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia:	Página 17 de 25
			30/09/2020	

- Objetivo estratégico relacionado
- Descripción del proceso.
- Políticas de operación
- Normatividad
- Documentos de referencia
- Parámetros de medición
- Recursos asociados
- Control de cambios

Se ha definido para el levantamiento de la información un formato sencillo y amigable de fácil acceso y comprensión a través de la URL:


- <http://intrenet>
- Seleccionar el modulo documentos.
- Tipo de documento: formato
- Entidad: Secretaría de Seguridad
- Documentos: seleccionar plantilla de caracterización del proceso.

Gráfico consulta caracterización del proceso




Ilustración 4 Interfaz intranet⁴

⁴ Intranet SDSCJ (2017), Banco de documentos, Recuperado de: <http://intranet/documentos>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia: 30/09/2020	Página 18 de 25

“Requisitos normativos de enfoque a los procesos”2

<p>Modelo Estándar de Control Interno <i>Subsistema: Control de Gestión</i> <i>Componente: Actividades de control</i></p>	<p>Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública <i>Numeral 4. Sistema de gestión de Calidad</i> <i>4.2 Gestión documental</i> <i>4.2.1 Generalidades</i> <i>Literales a, b, c y d.</i></p>
<p>Intencionalidad del Modelo Estándar de Control Interno</p> <p><i>Ejercer el control sobre toda la operación de la entidad, con el fin de alcanzar los resultados, metas y objetivos en todos los niveles de la entidad. En este marco, la documentación, es entendida como una medida de control que apoya el cumplimiento de las actividades que permiten alcanzar los resultados previstos.</i></p>	<p>Intencionalidad de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública</p> <p><i>Desarrollar y mantener la documentación necesaria para asegurar el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad, adaptado a las necesidades específicas de la organización.</i></p>
<p>Aspectos Comunes</p> <p><i>La documentación común incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Política de Calidad (entendida desde el Modelo Estándar de Control Interno como una política de operación). - Manual de Calidad (el cual forma parte del Manual de operaciones (o de procedimientos), en el marco del Modelo Estándar de Control Interno). - Documentos requeridos por la entidad para el cumplimiento de sus funciones. <p><i>En la medida en que el Manual de operación (procedimientos), exigido en el Modelo</i></p>	

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia: 30/09/2020	Página 19 de 25

Estándar de Control Interno, consolida todos los lineamientos, políticas normas o disposiciones internas, la documentación del SGC conforma en gran parte este manual.

Tabla 1 Requisitos normativos⁵


6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

6.1. MAPA DE RIESGOS POR PROCESOS

Con el objetivo de estructurar las políticas y estrategias de identificación y administración de los riesgos relacionados con el alcance de los objetivos estratégicos enlazados con los procesos orgánicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se desarrolló e implementó la Matriz de Riesgos por Procesos, en atención a la Política de Administración de Riesgos PO-DS-1, la cual contempla los lineamientos de la versión vigente de la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital” del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP emitida el 2018.

El ciclo de análisis de los riesgos por proceso se basa en primer lugar en la estructura de procesos consignada en el mapa de procesos de la entidad, de esta manera cada uno de los riesgos identificados deberá estar relacionado con uno o varios de los procedimientos correspondientes partiendo de la Matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) de cada proceso.

⁵ SDSCJ-SIG, Requisitos normativos, Recuperado de: <http://www.scj.gov.co/secretaria-de-seguridad/mision>.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia: 30/09/2020	Página 20 de 25


El siguiente paso tiene por objetivo realizar una valoración de los riesgos identificados teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de impacto esperado en caso de una materialización del proceso; continua con el diseño de las actividades de control orientados a la mitigación de la Probabilidad, Impacto, Causa y Consecuencia del evento de riesgo y termina con la evaluación del riesgo residual que se podrá Aceptar, Compartir, Evitar o Reducir.

6.2. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El análisis de los riesgos de corrupción está orientado exclusivamente a los eventos de riesgo que en caso de materializarse pondrían en riesgo el logro de los objetivos de la entidad por medio la **“acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”**.

Con el objetivo de estructurar las políticas y estrategias de identificación y administración de los riesgos relacionados con el alcance de los objetivos estratégicos enlazados con los procesos orgánicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se desarrolló e implemento la Matriz de Riesgos de Corrupción, en atención a la Política de Administración de Riesgos PO-DS-1 la cual contempla los lineamientos de la vigente versión de la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital” del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP emitida el 2018.

El ciclo de análisis de los riesgos por proceso se basa en primer lugar en la estructura de procesos consignada en el mapa de procesos de la entidad, de esta manera cada uno de los riesgos identificados deberá estar relacionado con uno o varios de los procedimientos correspondientes partiendo de la Matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) de cada proceso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia: 30/09/2020	Página 21 de 25


El siguiente paso tiene por objetivo realizar una valoración de los riesgos identificados teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de impacto esperado en caso de una materialización del proceso; continúa con el diseño de las actividades de control orientados a la mitigación de la Probabilidad, Impacto, Causa y Consecuencia del evento de riesgo y termina con la evaluación del riesgo residual que se podrá Aceptar, Compartir, Evitar o Reducir.

Sin embargo, es necesario resaltar que en el tratamiento de los riesgos de corrupción para la entidad no se permitirá Aceptación del Riesgo, esto teniendo en cuenta las repercusiones y afectaciones que conllevan la materialización de los riesgos de este tipo.

6.3. OPORTUNIDADES

Con el objetivo de apropiar las actividades que se presentan en el contexto Externo y que permitirían el alcance de los objetivos estratégicos enlazados con los procesos orgánicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se desarrolló e implemento la Matriz de Identificación, Calificación y Seguimiento de Oportunidades Institucionales, en atención a la Política de Administración de Riesgos PO-DS-1 la cual contempla la gestión y análisis de las Oportunidades presentadas en cada uno de procesos de la entidad, partiendo de la Matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) estructurada por cada proceso.

El siguiente paso tiene por objetivo realizar una valoración de las Oportunidades teniendo en cuenta la frecuencia de ocurrencia y el impacto que representaría su apropiación; continua con la determinación de la prioridad en atención para ejecución de actividades que permitan su adopción y apropiación finaliza con el seguimiento y evaluación de la ejecución de las actividades establecidas permitiendo la conversión a Fortaleza.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia:	Página 22 de 25
			30/09/2020	

7. CICLO PHVA

El instrumento metodológico que será implementado en el SIG será el ciclo PHVA (PDCA en inglés) con el objetivo de fomentar la mejora continua en los diferentes procesos de la entidad.

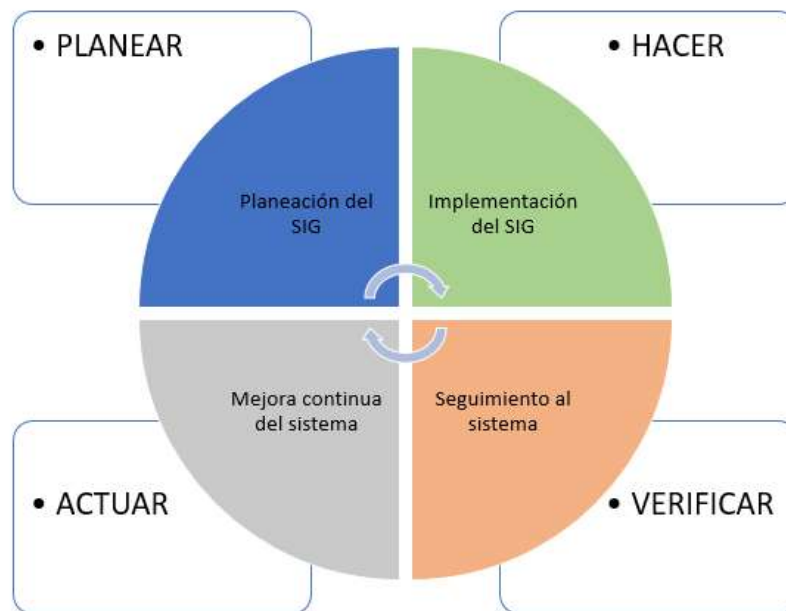



Ilustración 5 Ciclo PHVA, Producción propia

- **P:** Hace referencia a la acción de plantear el diseño del Sistema Integrado de Gestión en el entorno de la planeación estratégica, planeación operativa y de gobierno, en esta etapa se determinan los objetivos y metas de la entidad. En esta parte se integran los componentes de direccionamiento estratégico, sistemas de control y la administración del riesgo.
- **H:** Hace referencia a la acción de implementar el SIG, en el cual se realiza el levantamiento de la documentación de los procesos, los procedimientos, matriz de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia: 30/09/2020	Página 23 de 25


riesgos por procesos, matriz de riesgos de corrupción, matriz de riesgo institucional y levantamiento de indicadores de gestión.

- **V:** En esta etapa se realiza el seguimiento a la implementación de los controles orientados a la mitigación de los diferentes riesgos identificados y seguimiento al comportamiento de los indicadores de gestión de los procesos.
- **A:** En esta etapa se toman las acciones correctivas derivadas del seguimiento realizado en la etapa **V** con el objetivo de fortalecer las debilidades evidenciadas y de potenciar las fortalezas.

8. SISTEMA DE GESTIÓN

8.1. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, como entidad encargada de orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C. y la normatividad legal vigente, se compromete a brindar a sus usuarios un servicio transparente, oportuno y de excelente calidad, mediante un ambiente de responsabilidad social e identificando y propendiendo por la mitigación o compensación de los impactos ambientales significativos, con el fin de mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión. Para tal fin, seleccionará y vinculará recursos humanos competentes

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia: 30/09/2020	Página 24 de 25

e idóneos para la mitigación del riesgo, racionalización de trámites, manteniendo comunicaciones efectivas con sus funcionarios, contratistas, usuarios, partes interesadas y la ciudadanía; implementará un sistema de gestión de seguridad de la información y desarrollará acciones integrales de gestión.

9. BIBLIOGRAFÍA

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). *Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas. Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. Version 4.* Bogotá D.C: Dirección de Control Interno y Racionalización de Tramites

Presidencia de la República. (2015). *Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción .* Bogotá D.C.

Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital


<https://www.urnadecristal.gov.co/sites/default/files/MODELO%20DE%20GESTI%203%93N%20DE%20RIESGOS%20DE%20SEGURIDAD%20DIGITAL.PDF>

Gobierno de Colombia, Guía de orientación para la gestión de riesgos para la seguridad digital en el gobierno nacional territoriales y sector público.

Comando Conjunto Cibernético (CCOC), Comando General Fuerzas Militares de Colombia. Guía para la Identificación de Infraestructura Crítica Cibernética (ICC) de Colombia Primera Edición

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Política Nacional de Seguridad Digital en Colombia (2016).

Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27005:2009 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, TÉCNICAS DE SEGURIDAD, GESTIÓN DE RIESGOS EN LA SEGURIDAD D ELA INFORMACIÓN.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	MA-DS-1
	Documento:	Manual SIG	Versión:	2
Fecha Aprobación:			28/02/2017	
			Fecha de Vigencia:	Página 25 de 25
			30/09/2020	

Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 31000:2011 GESTION DEL RIESGO. PRINCIPIOS Y DIRECTRICES

Norma Técnica Colombiana UNE-ISO 31000:2011 GESTION DEL RIESGO. PRINCIPIOS Y DIRECTRICES

Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 27001:2013 GESTION DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION. PRINCIPIOS Y DIRECTRICES

10. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	06-03-2017	Documento Original
2	30/09/2020	Se actualiza normatividad, visión y distintivos institucionales.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Pablo Molano	Oscar Bohórquez	Andrés Preciado Restrepo
CARGO	Contratista	Contratista	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
FIRMA	